



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 11:47 ONCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL 05 CINCO DE ENERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE: LA CIUDADANA SANDRA GARCÍA RIVERA PRESENTO ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ DESECHAR SU ESCRITO DE QUEJA, DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. DOY FE. -----

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Elaboró	Claudia Yesenia Chavez Villa
Revisó	César Edemir Alcántar González
Validó	Rubén Herrera Rodríguez
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

